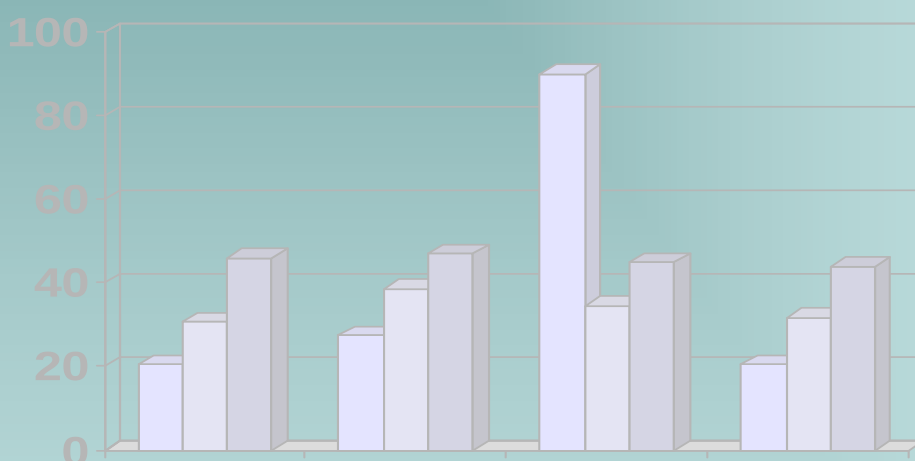


APUNTES:

“TRES ELEMENTOS RECOMENDABLES PARA LA PROGRAMACIÓN A CORTO PLAZO”



Mag. Gabriela Cultelli

Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto
CODICEN - ANEP

APUNTES: “TRES ELEMENTOS RECOMENDABLES PARA LA PROGRAMACIÓN A CORTO PLAZO”

Objetivo General

Aunque se ha avanzado en el quinquenio, es en la programación de corto plazo dónde encontramos distintos puntos a mejorar, que resultan imprescindibles de perfeccionar.

AVANCES EN EL CORTO PLAZO

- Incorporación de nueva metodología de programación anual, con correcciones trimestrales, con base similar a la expuesta por OPP, que resultó un instrumento valiosísimo de programación y por tanto de reordenamiento presupuestal, en el transcurso del ejercicio, en tanto que los resultados trimestrales mencionados, son expuestos en informes escritos ante el Consejo Directivo Central, siendo a su vez herramienta básica de la coordinación presupuestal entre los Programas, convirtiéndose, además, en instrumento contable para exponer con mayor claridad, la existencia o no de disponibilidad.
- Avances en la presentación y seguimiento presupuestal de proyectos específicos por Programa. En tal sentido, no solo se realiza un control mensual de ejecución y coordinaciones continuas, sino que se ha logrado y desde el año 2007 el ingreso al sistema SEV-SISI, en la órbita de la OPP.
- Seguimiento continuo de los niveles de ejecución, apoyándonos en el SIIF y tras coordinaciones consecutivas.

ES NECESARIO MEJORAR, ENTRE OTROS ASPECTOS:

1) Sobre los Informes de disponibilidad

Precisamente, hemos encontrado prácticas de emisión de tales informes basados simplemente en el crédito disponible al día de emitido. Lo expuesto, ocasiona grandes problemas en la programación de corto plazo y por tanto en la toma de definiciones.

Corresponde entonces que los informes de disponibilidad se den de acuerdo al crédito vigente al momento, pero teniendo presente lo proyectado a gastar en el año, o sea haciendo uso de la herramienta proyecciones trimestrales antes mencionadas. Esa tarea corresponde a las Haciendas, y las recomendaciones al Consejo que de ella emanen. Solo en el caso de no existir disponibilidad, y de no poder sustituir actos administrativos previstos por los nuevos que se propongan, deberá solicitarse información a esta Dirección Sectorial sobre la posibilidad de financiamiento a cargo de las reservas u otros mecanismos sustitutivos posibles, si el Consejo Directivo Central lo estima pertinente.

2) Recursos Humanos, algunas prácticas que dificultan la programación de corto plazo:

Por otro lado, se han encontrado prácticas en relación a los recursos humanos docentes y no docentes que carecen de planificación, y por tanto del requerido informe de disponibilidad. En el caso específico de los docentes, deberán ser los programas de planificación educativa, que una vez concebido el plan anual, soliciten disponibilidad para su ejecución en las haciendas. Si bien el caso de las suplencias docentes pueden estudiarse por el comportamiento de mediano y largo plazo, el abrir nuevos grupos o ampliación del sistema como tal, deberá preverse desde el año anterior y adecuarse luego a los recursos distribuidos por Programa, a manera de reajuste del Plan quinquenal expuesto en la ley Presupuestal. En el caso de los recursos humanos no docentes, parece que lo adecuado es que los llamados a concurso, compensaciones, etc., se resuelvan vinculados a la disponibilidad presupuestal y su programación, además de enmarcarse en los procesos de reestructura continua.

3) Sobre la construcción de preventivos anuales

Otro elemento indispensable para la programación es la construcción de los preventivos de gastos para el ejercicio siguiente. En este caso y para servicios personales, las distintas haciendas lo construyen a partir de un mes tipo (o presupuesto base) anualizado, para a partir de allí, estimar los créditos permanentes generados para siguiente año. Se solicita a su vez, y de acuerdo a los objetivos y metas de cada Programa, construyan en cuadro aparte, las solicitudes de las necesidades incrementales de créditos y de acuerdo a la disponibilidad existente a nivel de ANEP, proponemos la correspondiente distribución de créditos, que se discute luego a Nivel ANEP, o sea con todos los Programas.

Lo expuesto, no se hace necesario para el último (electoral), en virtud de que los créditos ya están definidos en la última rendición de cuentas incremental del quinquenio. En este caso, se solicitó el presupuesto del Grupo 0 del mes de julio, y en base a ello y las últimas proyecciones entregadas se calculan los permanentes de créditos para el ejercicio siguiente, y se propuso la correspondiente distribución incremental para los dos siguientes años.

Resulta muy importante tanto adecuar los objetivos y metas a estas construcciones anuales, como ajustar la distribución de nuevos créditos a los lineamientos, objetivos y metas planteadas.

En el caso del preventivo de gastos de funcionamiento (sin suministros) el procedimiento es similar, aunque en este caso se toma lo obligado el año anterior para y a partir de ello realizar desde esta Dirección Sectorial, la propuesta general de distribución de créditos para el siguiente año. En este caso, buscamos previo a la distribución de nuevos créditos, actualizar lo gastado por IPC, manteniendo de esa manera y en primer lugar el poder de compra del año anterior, se incorpora la solicitud de los distintos Programas, para luego confeccionar las propuestas (escenarios múltiples) de distribución de nuevos créditos y de acuerdo a los lineamientos políticos preestablecidos por los distintos Consejos de la ANEP. Dichas propuestas se discuten en reunión de Directores de los distintos Programas, son mejoradas, etc., resultando una final y participativa. En este sentido la metodología es similar a la utilizada para distribuir los restantes créditos.

Fecha Culminación Documento 18/02/2010